

EDICTO

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2023-0113, adelantado contra **EUDES DAVID GIRALDO Y NELSON ANDRES ROJAS MARIN**, se profirió Auto donde se formuló pliego de cargos conforme al artículo 211 de la Ley 1952 de 2019, en uno de sus apartes resuelve:

(...) **PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS** en los términos que han quedado debidamente señalados y conforme a las consideradas en la parte motiva de esta decisión, a las siguientes personas:

1.3. NELSON ANDRÉS ROJAS MARÍN identificado con cédula de ciudadanía 10.034.469, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Director de la Oficina de Apia, Risaralda del Banco Agrario de Colombia S.A., por presuntamente cometer la conducta señalada en el artículo 39 No. 1, de la Ley 1952 de 2019, calificada provisionalmente como una **FALTA GRAVE** cometida a título de **DOLO**.

SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente decisión a los sujetos procesales **EUDES DAVID GIRALDO GUTIÉRREZ** y **NELSON ANDRÉS ROJAS MARÍN**, informándoles que contra esta no proceden recursos." (...)

El presente Edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro de los cinco días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, siendo las 8:00 de la mañana.



WITHNEY LEANDRA ARENAS MARTINEZ
Profesional Universitario

Se desfija el presente edicto el día cinco (05) de enero de 2026. Siendo las 5:00 pm, con el cual se cumple con el término de los tres (3) días previstos para su fijación, según el precitado artículo.